



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**CONVOCATORIA/BASES
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
REF.: JCE-CCC-PU-01-01-2020**



La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a las empresas nacionales dedicadas al transporte de valores, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos del procedimiento arriba descrito, a presentar ofertas en el concurso destinado a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del ensobrado y distribución de las dietas que se pagará al personal que laborará en las elecciones municipales del 16 de febrero del presente año.

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, a más tardar las tres de la tarde (3:00 P.M.) del **día 23 de enero del presente año**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118.

REQUERIMIENTOS
<p style="text-align: center;">LOTE I</p> <p style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN PAGO DE DIETAS AL PERSONAL CONTRATADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES</p> <p><u>Categoría de Personal</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente de Colegio Electoral• Secretario de Colegio Electoral• Primer Vocal• Segundo Vocal• Sustituto de Secretario• Facilitador
<p style="text-align: center;">LOTE II</p> <p style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL CONTRATADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</p> <p><u>Categoría de Personal</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte Técnico de Recinto• Soporte Técnico de Recinto (Back Up)• Supervisores Técnicos de Recintos• Supervisores Técnicos de Recintos (Back Up)

Informaciones Generales:

- Las Elecciones municipales, están pautadas para el día 16 del mes de febrero del presente año.
- El servicio de distribución de los sobre se hará, por lo menos, una semana antes de la fecha prevista para las elecciones municipales.
- El servicio tendrá cobertura en todo el territorio nacional.

Requerimientos específicos:

Los sobres contentivos de los pagos de dietas serán entregados en la Junta Electoral de cada municipio

El empaque y despacho del servicio será desde las instalaciones del adjudicatario, hacia los municipios indicados en el cuadro anexo.

El responsable de la recepción será el Secretario de la Junta Electoral del municipio de que se trate.

Se requiere que el proponente cuente con vehículos apropiados para el servicio requerido, por lo que debe suministrar los detalles (cantidades, tipo y características).

Los sobres serán suministrados por el adjudicatario.

El cambio de cheques y el costo que implique será responsabilidad del adjudicatario.

La oferta debe contener el presupuesto, las características (informaciones) del servicio ofertado, las condiciones de pago, el ITBIS de manera segregada (si aplica).

Requerimiento de documentos:

El adjudicatario deberá contar con póliza de responsabilidad que cubran todos los riesgos del servicio hasta que el beneficiario reciba el pago correspondiente.

Se requiere que el proponente entregue, conjuntamente con la oferta, una Certificación emitida por la DGII, indicando que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Se requiere que el proponente entregue, conjuntamente con la oferta, una Certificación emitida por la TSS, indicando que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones con esa institución.

Se requiere que el proponente entregue, conjuntamente con la oferta, dos cartas de referencias, emitidas por empresas o instituciones a las que haya realizado este tipo de servicio.

Anexo incluimos el desglose de municipios y distritos municipales con las cantidades de valores a distribuir por tipo de personal.

NOTAS:

- Las propuestas serán en pesos dominicanos (RD\$), no se admitirán ofertas en otras monedas.





- La JCE no realizará pago final, antes de concluir el servicio requerido.
- Para la ejecución de este servicio, la JCE no entregará anticipo (avance).
- La empresa que resulte adjudicataria para la ejecución del servicio requerido en el presente procedimiento se encargará de igual servicio en las elecciones del mes de mayo y si es necesario, en las elecciones de junio del presente año.

Criterios de Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, calidad del servicio, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta lo referido los criterios de evaluación.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará mediante una distribución por zonas o mediante sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

El adjudicatario se compromete a realizar el servicio de ensobrado y distribución de dietas para el personal que laborará en las elecciones del mes de mayo del presente año y en una eventual segunda vuelta electoral, para lo cual se utilizarán los mismos precios unitarios que les fueron aprobados.

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$520,900.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. **Nota:** Para las MIPYMES el importe de la garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio y MIPYMES que le acredite como tal.

- El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

